



Asamblea General

Distr. limitada
18 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 20 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Alemania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Malta, Mozambique, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, San Tomé y Príncipe, Sudáfrica, Suecia, Suriname, Uganda y Uruguay: proyecto de resolución

Asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor Oriental

Adición

Añádanse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución los siguientes países:

Islas Salomón, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, República de Corea, Samoa, Tonga, Ucrania y Vanuatu

